

**DECRETO DEL ILMO.
SR. PRESIDENTE**

**SECRETARIA
AKF**

NUMERO _____

ASUNTO: Modificación delegación Diputado
Provincial.

DECRETO: En uso de las facultades que me confieren los Artículos 34.2 y 35.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 63 y 64 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero.- Avocar la delegación conferida en D. Francisco Javier Sendra Mengual, mediante Decreto de esta Presidencia núm. 145, de fecha 14 de noviembre de 2016, en materia de Programas Europeos.

Segundo.- Conferir delegación genérica, comprendiendo la dirección, gestión e impulso, incluida la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, así como los recursos contra dichos actos, en cuanto que sean atribución de esta Presidencia, en las materias de Modernización, Transparencia, Boletín Oficial e Imprenta, Gestión Documental, Registro e Información y Programas Europeos, en D. Adrián Ballester Espinosa, como Diputado de BUEN GOBIERNO.

Tercero.- Dejar sin efecto el Decreto de esta Presidencia, número 130/2016, de 18 de octubre.

Cuarto.- El presente Decreto surtirá efectos a partir del día 6 de marzo del corriente, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y -----

firma el Ilmo. Sr. Presidente, en Alicante a tres de marzo de dos mil diecisiete.

LA SECRETARIA GENERAL

EL PRESIDENTE

Fdo. Amparo Koninckx Frasquet

Fdo. César Sánchez Pérez